

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DE EQUIPAMIENTO VEHICULO LUDOMOVIL CHILE CRECE CONTIGO

Huépil 31 de Marzo 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 1036 / 2016**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con implementación de vehículo ludomóvil perteneciente al programa Chile Crece Contigo, según solicitud de compra N°81 de fecha 23/03/2016, derivada del Depto. de Salud-
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Equipamientos Concepción Ltda.	[REDACTED]	\$116.382	- No cotiza las cuñas
Mauricio Jara Hidalgo y Compañía.	[REDACTED]	\$159.500	- No cotiza las cuñas
Armando Cancino Capel	[REDACTED]	\$158.865	- Cuenta con todo lo requerido

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Armando Cancino Capel Rut. [REDACTED] por un valor de \$158.865 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Administración de Fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JMSM/GPL/FSF/rrt

